



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 003-GADMCH-2021

APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO PARA EL AÑO 2021, EN BASE DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2021.

ING. MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos;

Que, la ausencia de planificación y de políticas de compras públicas ha derivado en discrecionalidad y desperdicio de recursos por parte de las instituciones contratantes del estado, es indispensable innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control tanto de las Entidades Contratantes como de los propios proveedores de obras, bienes y servicios y de la ciudadanía en general;

Que, los recursos públicos que se emplean en la ejecución de obras y en la adquisición de bienes y servicios, deben servir como elemento dinamizador de la economía local y nacional, identificando la capacidad ecuatoriana y promoviendo la generación de ofertas competitivas;

Que, a través de la promoción de la producción nacional, los recursos estatales destinados a la contratación pública fomentarán la generación de empleo, la industria, la asociatividad y la redistribución de la riqueza;

Que, es necesario utilizar los mecanismos tecnológicos que permitan socializar los requerimientos de las Entidades Contratantes y la participación del mayor número de personas naturales y jurídicas en los procesos contractuales que el Estado Ecuatoriano emprenda;

Que, La Asamblea Nacional Constituyente, expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N.- 395 de fecha 4 de agosto de 2008. Mediante Registro Oficial N.- 395 de 4 de agosto de 2008;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N.- 1700, publicado en el Registro Oficial Suplemento N. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, la Constitución de la República, en su Artículo 288 establece que “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y medianas unidades productivas;





Que, La Asamblea Nacional Constituyente, expidió la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.- 100 de fecha 14 de octubre de 2013;

Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 10, solicita realicen los siguientes cambios, sustituyéndose el primer inciso por el siguiente: “El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será el designado por el Presidente de la República”;

Que, los modelos y formatos de documentos precontractuales, así como la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual, elaborados y oficializados por el SERCOP, son de carácter obligatorio al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC, para cada contratación, conforme el artículo 20 del reglamento general de la LOSNC;

Que, de acuerdo al art. 22 de la LOSNC señala que: las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del plan nacional de desarrollo sus necesidades institucionales, formularan el plan nacional de contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al plan nacional de desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días de Enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al plan anual de contratación estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del plan de contratación y los sustentos del mismo se regularan en el reglamento de la presente Ley;

Que, Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que, Art. 26.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;



3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prevé, entre otras facultades de la máxima Autoridad de la entidad contratante, las establecidas en sus artículos 32 y 34 que se refieren a adjudicación; archivo, reapertura y cancelación del procedimiento; la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 33, que establece la declaratoria de desierto; y, las referidas en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de la LOSNCP que establece la aprobación de los pliegos, preguntas y respuestas, aclaraciones, convalidación de errores de forma y adjudicación en los procedimientos de contratación;

Que, el Artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, solicita realizarse las siguientes reformas (...), numeral 16. Máxima Autoridad: “Quien ejerce administrativamente al representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”;

Que, mediante oficio N.- 0417-DIRECCIÓN FINANCIERA-KV-GADMCH-2020, el Econ. Kléber Valle Villegas V. Director Financiero del GADM Chambo, dirigido a la Ing. Noemí García Analista de Compras Públicas en donde entrega el presupuesto aprobado 2021 y el memorando N° DP-TP-MS-016-2020 suscrito por el Arq. Ramiro Ponce director de planificación quien adjunta el Plan Operativo Anual POA 2021.

Que, mediante oficio N:- OFICIO N° 001-GADMCH-CP-2021, de fecha 11 de enero de 2021 la Ing. Noemí García, Analista de Compras Públicas del GADM Chambo, solicita la autorización a quien corresponda la elaboración de la respectiva resolución Administrativa para proceder a publicarlo en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gobc.ec, el Plan Anual de Contratación PAC 2021, actuando en conformidad con lo que determina el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, art. 25.- del Plan Anual de Contratación Pública.

En uso de mis facultades legales:

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC) 2021 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2021, DE CONFORMIDAD A LA MATRIZ PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021, QUE ADJUNTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA RESOLUCION, MISMO QUE HA SIDO PROPORCIONADO BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA

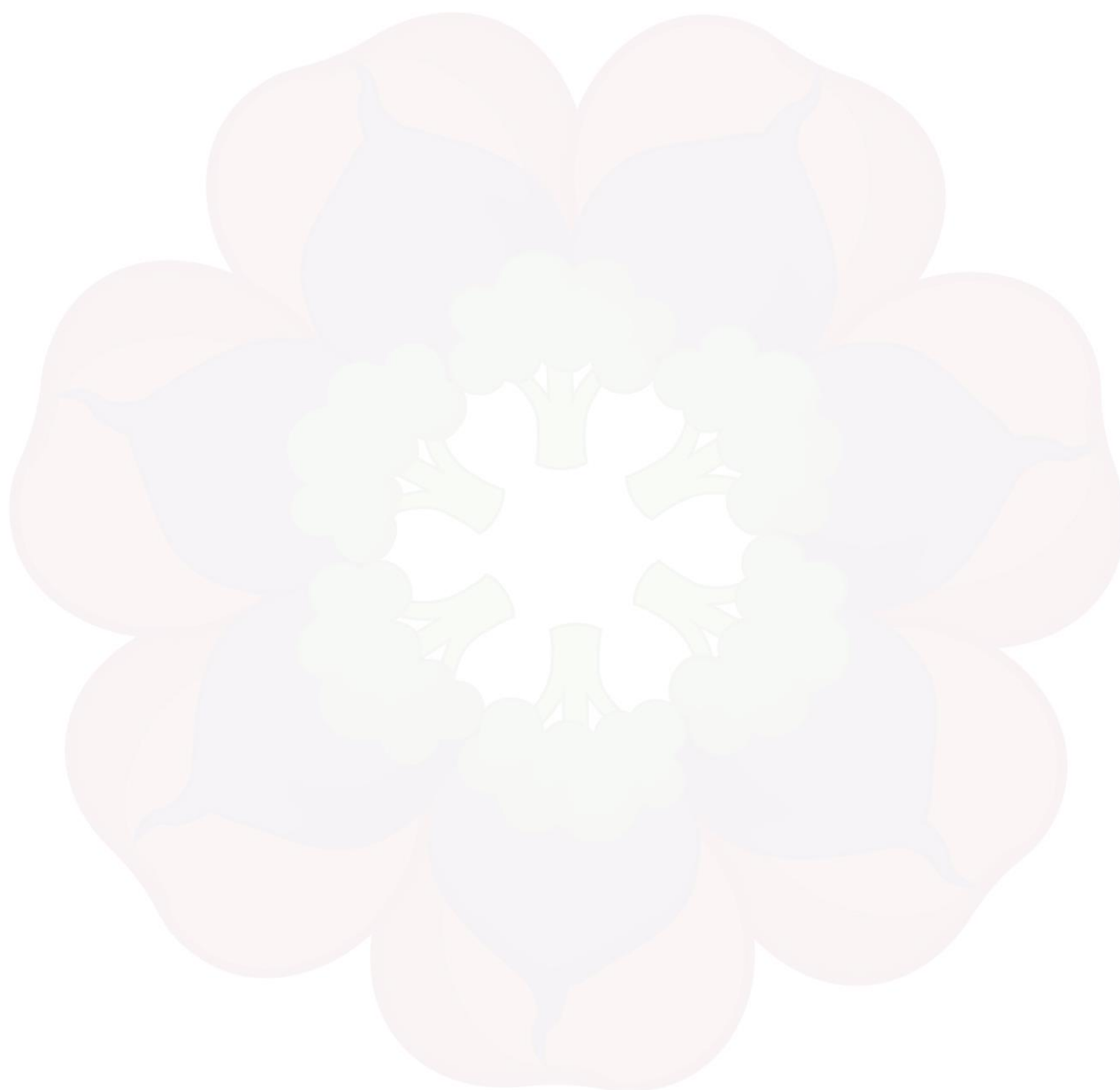


ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023

GAD MUNICIPAL
CHAMBO



DIRECCION FINANCIERA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA.





MATRIZ PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2021

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc.)	COSTO UNITARIO ACTUAL (Dólares) CON IVA	COSTO UNITARIO ACTUAL (Dólares) SIN IVA	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	5.3.02.04	891211012	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Magnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1	UNIDAD	\$ 13.500,00	\$ 12.053,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.02.07	836320016	SERVICIO	Difusión, Información Y Publicidad	1	UNIDAD	\$ 8.000,00	\$ 7.142,86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.04.02	547900411	SERVICIO	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación).	1	UNIDAD	\$ 1.600,00	\$ 1.428,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.04.03	872400011	SERVICIO	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento Y Reparación).	1	UNIDAD	\$ 1.200,00	\$ 1.071,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.04.04	871410011	SERVICIO	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación).	1	UNIDAD	\$ 3.100,00	\$ 2.767,86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE



2021	5.3.04.05	871410011	SERVICIO	Vehículos (Mantenimiento Y Reparación).	1	UNIDAD	\$ 5.000,00	\$ 4.464,29	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.06.01	8313100124	CONSULTORIA	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada.	1	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 13.392,86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	CONSULTORIA CONTRATACIÓN DIRECTA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.06.12	929000014	SERVICIO	Capacitación a Servidores Públicos.	1	UNIDAD	\$ 2.200,00	\$ 1.964,29	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.07.01	8621001119	SERVICIO	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.	1	UNIDAD	\$ 15.200,00	\$ 13.571,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.07.02	5129000250	SERVICIO	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos.	1	UNIDAD	\$ 4.000,00	\$ 3.571,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.07.04	831410513	SERVICIO	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos.	1	UNIDAD	\$ 500,00	\$ 446,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.08.01	625290011	BIEN	Alimentos Y Bebidas.	1	UNIDAD	\$ 100,00	\$ 89,29	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.08.02	881220012	BIEN	Vestuario, Lencería Prendas De Protección; Y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas.	1	UNIDAD	\$ 4.100,00	\$ 3.660,71	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.08.03	625910015	BIEN	Combustibles Y Lubricantes	1	UNIDAD	\$ 3.000,00	\$ 2.678,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.08.04	326000911	BIEN	Suministros de oficina	1	UNIDAD	\$ 9.400,00	\$ 8.392,86	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE



2021	5.3.08.05	3462009218	BIEN	Suministros de aseo	1	UNIDAD	\$ 4.200,00	\$ 3.750,00	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.08.07	891211012	BIEN	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 892,86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.08.11	612650012	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	1	UNIDAD	\$ 5.600,00	\$ 5.000,00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.08.13	612810015	BIEN	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	\$ 10.600,00	\$ 9.464,29	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.14.03	3812100114	BIEN	Mobiliarios.	1	UNIDAD	\$ 5.800,00	\$ 5.178,57	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.14.04	882390011	BIEN	Maquinarias Y Equipos.	1	UNIDAD	\$ 3.000,00	\$ 2.678,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.14.06	4292100117	BIEN	Herramientas y Equipos Menores.	1	UNIDAD	\$ 900,00	\$ 803,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.14.07	452300087	BIEN	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	\$ 1.300,00	\$ 1.160,71	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.3.14.11	612810015	BIEN	Partes y Repuestos	1	UNIDAD	\$ 250,00	\$ 223,21	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	5.7.02.01	713340318	SERVICIO	Seguros	1	UNIDAD	\$ 10.900,00	\$ 9.732,14	S	S	S	NORMALIZADO	NO	LICITACIÓN SEGUROS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE



2021	8.4.01.03	3812100114	BIEN	Mobiliarios.	1	UNIDAD	\$ 24.100,00	\$ 21.517,86	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	8.4.01.04	882390011	BIEN	Maquinarias Y Equipos.	1	UNIDAD	\$ 48.500,00	\$ 43.303,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	8.4.01.07	452300087	BIEN	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	\$ 57.200,00	\$ 51.071,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	5.3.08.19	611710012	BIEN	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1	UNIDAD	\$ 3.000,00	\$ 2.678,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	5.3.10.02	3697000127	BIEN	Suministros Para La Defensa Y Seguridad Pública	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 892,86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.02.04	891211012	SERVICIO	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1	UNIDAD	\$ 16.323,20	\$ 14.574,29	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.02.07	836320016	SERVICIO	Difusión, Información Y Publicidad	1	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 6.250,00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	NO		ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.04.02	547900411	SERVICIO	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1	UNIDAD	\$ 10.000,00	\$ 8.928,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.04.04	871410011	SERVICIO	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	1	UNIDAD	\$ 15.200,00	\$ 13.571,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.06.12	929000014	SERVICIO	Capacitación a Servidores Públicos	1	UNIDAD	\$ 2.100,00	\$ 1.875,00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



2021	7.3.07.01	862100119	SERVICIO	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	\$ 4.500,00	\$ 4.017,86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.02	881220012	BIEN	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección; Y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	1	UNIDAD	\$ 40.500,00	\$ 36.160,71	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.04	326000911	BIEN	Suministros de oficina	1	UNIDAD	\$ 11.700,00	\$ 10.446,43	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.05	3462009218	BIEN	Suministros de aseo	1	UNIDAD	\$ 17.700,00	\$ 15.803,57	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.11	612650012	BIEN	Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	1	UNIDAD	\$ 141.452,00	\$ 126.296,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.13	612810015	BIEN	Repuestos Y Accesorios	1	UNIDAD	\$ 99.150,00	\$ 88.526,79	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.14.03	3812100114	BIEN	Mobiliarios	1	UNIDAD	\$ 4.300,00	\$ 3.839,29	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.14.04	882390011	BIEN	Maquinarias Y Equipos.	1	UNIDAD	\$ 2.600,00	\$ 2.321,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.14.06	4292100117	BIEN	Herramientas y Equipos Menores.	1	UNIDAD	\$ 8.000,00	\$ 7.142,86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.14.07	452300087	BIEN	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	UNIDAD	\$ 2.060,71	\$ 1.839,92	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



2021	7.7.02.01	713340318	SERVICIO	Seguros	1	UNIDAD	\$ 29.930,00	\$ 26.723,21	S	S	S	NORMALIZADO	NO	LICITACIÓN SEGUROS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.08	481200102	BIEN	Instrumental Médico Quirúrgico	1	UNIDAD	\$ 3.000,00	\$ 2.678,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.09	352607311	BIEN	Medicinas y productos farmaceuticos	1	UNIDAD	\$ 2.500,00	\$ 2.232,14	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.26	352901091	BIEN	Dispositivos Medicos de uso general	1	UNIDAD	\$ 1.100,00	\$ 982,14	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.02.05	962100211	SERVICIO	Espectáculos Culturales Y Sociales	1	UNIDAD	\$ 30.800,00	\$ 27.500,00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	RÉGIMEN ESPECIAL	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.01	625290011	BIEN	Alimentos Y Bebidas	1	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 17.857,14	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.03	625910015	SERVICIO	Combustibles Y Lubricantes	1	UNIDAD	\$ 43.150,00	\$ 38.526,79	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.12	317000011	BIEN	Materiales Didacticos	1	UNIDAD	\$ 4.500,00	\$ 4.017,86	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.20	369400012	BIEN	Menaje y Accesorios Descartables.	1	UNIDAD	\$ 2.000,00	\$ 1.785,71	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.02.35	632100112	SERVICIO	Servicio de Alimentacion	1	UNIDAD	\$ 5.000,00	\$ 4.464,29	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



2021	7.3.08.21	912500111	BIEN	Egresos para Situaciones de Emergencia	1	UNIDAD	\$ 20.000,00	\$ 17.857,14	S	S	S	NORMALIZADO	NO	EMERGENCIA	NO		ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.06.01	8313100124	CONSULTORIA	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	1	UNIDAD	\$ 10.000,00	\$ 8.928,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	CONSULTORIA CONTRATACIÓN DIRECTA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.06.05	8313100124	CONSULTORIA	Estudio Y Diseño De Proyectos	1	UNIDAD	\$ 11.000,00	\$ 9.821,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	CONSULTORIA CONTRATACIÓN DIRECTA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.19	611710012	BIEN	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos.	1	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 26.785,71	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.02.09	611950015	SERVICIO	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	1	UNIDAD	\$ 25.000,00	\$ 22.321,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.04.05	871410011	SERVICIO	Vehículos (Mantenimiento Y Reparación)	1	UNIDAD	\$ 29.500,00	\$ 26.339,29	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.08.10	352901091	BIEN	Dispositivos Medicos Para Laboratorio Clinico Y Patologia	1	UNIDAD	\$ 1.500,00	\$ 1.339,29	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.05.04	731110011	SERVICIO	Maquinarias Y Equipos (Arrendamiento)	1	UNIDAD	\$ 3.500,00	\$ 3.125,00	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.07.04	831410513	SERVICIO	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1	UNIDAD	\$ 500,00	\$ 446,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.5.01.05.027	542100018	OBRA	Asfaltado Zona Urbana Varios Sectores	1	UNIDAD	\$ 164.640,00	\$ 147.000,00	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA OBRA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



2021	7.5.01.07.069	542700214	OBRA	Construccion Parque Recreativo Comunidad Lluclud Alto.	1	UNIDAD	\$ 72.800,00	\$ 65.000,00	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA OBRA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.5.01.99.011	532900011	OBRA	Construccion de Centro de Revision Tecnia Vehicular	1	UNIDAD	\$ 39.000,00	\$ 34.821,43	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA OBRA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.5.01.99.023	532900011	OBRA	Contruccion de la Bodega Municipal	1	UNIDAD	\$ 33.600,00	\$ 30.000,00	S	S	S	NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTÍA OBRA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	8.4.01.06	4292100117	BIEN	Herramientas.	1	UNIDAD	\$ 3.000,00	\$ 2.678,57	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2021	7.3.02.02	662900011	SERVICIO	Fletes Y Maniobras	1	UNIDAD	\$ 6.100,00	\$ 5.446,43	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023

GAD MUNICIPAL
CHAMBO





ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023

GAD MUNICIPAL
CHAMBO



ARTÍCULO 2.- APROBAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, PREVIO CONSULTA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE CONFORMIDAD A LO DETERMINADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACION- DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHAMBO.

ARTÍCULO 3.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS www.compraspublicas.gob.ec

ARTÍCULO 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Notifíquese y ejecútese

Chambo, 14 de enero del 2021.

Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN CHAMBO**

CERTIFICO.- que la presente Resolución Administrativa No **003-GADMCH-2021**, fue firmada por el Ing. Marcos Antonio Guaraca Taday, Alcalde GAD Municipal de Chambo, en el lugar y fecha indicada.

Dr. Juan Pablo Martínez Meza
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO.**





ADMINISTRACIÓN
2019 - 2023

GAD MUNICIPAL
CHAMBO

